

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2675 Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto de Fomento de la Región de Murcia celebrado el día 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la oferta de estabilización de empleo temporal de dicha entidad para el ejercicio 2022.

Primero: Previo informe favorable de fecha 24 de mayo de 2022 de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, aprobar, a propuesta de la Dirección, la Oferta de Estabilización de Empleo Temporal del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para el año 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional y teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 2.1 y las Disposiciones Adicionales sexta y séptima de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Consistiendo la Oferta de estabilización de empleo temporal del INFO para el año 2022 en cuatro plazas, con el siguiente detalle:

PUESTO	CÓDIGO	CATEGORÍA	PLAZAS
Técnico	2104	Técnico nivel 5	1
Técnico	2105	Técnico nivel 5	1
Técnico	2106	Técnico nivel 5	1
Técnico	2107	Técnico nivel 5	1

Segundo: El presente acuerdo será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 25 de mayo de 2022.—La Presidenta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, María del Valle Miguélez Santiago.